

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXVII</b>	Salta, 26 de marzo de 1986	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº 12.431</b>	<b>Sr. ROBERTO ROMERO</b> Governador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 470 Ejemplares	<b>Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS</b> Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 490</b>	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>C.P.N. EMILIO MARCELO</b> <b>CANTARERO</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 214780</b>	
	<b>Dr. RENE ALBERTO</b> <b>GOMEZ</b> Ministro de Bienestar Social	<b>ARMANDO TROYANO</b> Director	
	<b>Dr. MANUEL SANTIAGO</b> <b>GODOY</b> Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

## III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,80

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 827 del 18-3-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de agente de la Dirección Gral. de Promoción Social .....	855
M.B.S. Nº 828 del 18-3-86 — Asigna función y reconoce retribución adicional compensatoria a agente del Hosp. San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán .....	855
M.B.S. Nº 829 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de agente del Hospital San Francisco Solano de El Galpón .....	855
M.B.S. Nº 830 del 18-3-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de agente del Hospital Materno Infantil .....	855
M.B.S. Nº 831 del 18-3-86 — Dispone promoción de agente del Hospital San Bernardo .	856
M.B.S. Nº 832 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de profesional de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad ...	856

	Pág.
M.B.S. Nº 833 del 18-3-86 — Asigna función interina a agente de la Dirección General de Familia y Minoridad .....	856
M.B.S. Nº 834 del 18-3-86 — Prorroga licencia especial de profesional del Ministerio de Bienestar Social .....	856
M.B.S. Nº 835 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a agente de la Dirección General de Promoción Social .....	857
M.B.S. Nº 836 del 18-3-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital San Bernardo .....	857
M.B.S. Nº 837 del 18-3-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional (Director) de Odontología .....	857
M.B.S. Nº 838 del 18-3-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera .....	857
M.B.S. Nº 839 del 18-3-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital del Milagro .....	857
M.B.S. Nº 840 del 18-3-86 — Asigna función interina a Profes. del Hosp. de Seclantás	858
M.B.S. Nº 841 del 18-3-86 — Modifica remuneración asignada a agente de la Dirección General de Promoción Social .....	858
M.B.S. Nº 842 del 18-3-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Dr. Christofredo Jakob .....	858
M.B.S. Nº 843 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de diverso personal dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	858
M.B.S. Nº 844 del 18-3-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a agente del Hospital Dr. Christofredo Jakob .....	858
M.B.S. Nº 845 del 18-3-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del Hospital Materno Infantil .....	858
M.B.S. Nº 846 del 18-3-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de agente del Hosp. Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes ..	859
M.B.S. Nº 847 del 18-3-86 — Reubica presupuestariamente a agente de la Dirección General de Medio Ambiente .....	859
M.B.S. Nº 848 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de profesional de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	859
M.B.S. Nº 849 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de diverso personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia .....	859
M.B.S. Nº 850 del 18-3-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil .....	860
M.B.S. Nº 851 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria al señor asesor de la Secretaría Gral. de la Gobernación .....	860
M.B.S. Nº 852 del 18-3-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de agente del Hospital Dr. Christofredo Jakob .....	860
M.B.S. Nº 853 del 18-3-86 — Asigna a profesional función interina en el Hospital Materno Infantil .....	860
M.E. Nº 854 del 18-3-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de profesional de la Dirección Gral. de Rentas .....	860
M.E. Nº 855 del 18-3-86 — Aprueba Resolución Nº 2037/85 dictada por A.G.A.S. ...	860

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59445 — Ministerio de Salud y Acción Social - Nº 1/86 .....	861
Nº 59419 — Ministerio de Economía - Direc. Gral. de Administración, Nº 3 .....	861
Nº 59416 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Nº 5/86 .....	861
Nº 59383 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Nº 01-SS/86 .....	861

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59423 — Raúl José Goytia .....	861
Nº 59340 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano .....	861
Nº 59283 — José Alberto Cardozo .....	862
Nº 59282 — Administración General de Aguas de Salta .....	862
Nº 59281 — Luis Gabino Vélez .....	862
Nº 59280 — Joaquín Acosta y Presentación López de Acosta .....	862

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 59431 — Elsa Cristofani .....	863
----------------------------------	-----

	Pág.
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
Nº 59441 — Por Francisco Segovia, Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	863

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 59422 — Milanesi Humberto, Expte. Nº 3.181/86 .....	863
Nº 59418 — Del Monte Juan, Expte. Nº A-60.332/85 .....	863
Nº 59409 — Fischer Gustavo, Expte. Nº A-68.375/86 .....	863
Nº 59406 — Mercedes de los Milagros Lavín, Expte. Nº 60.859/85 .....	864
Nº 59404 — Perla Barrionuevo de Figueroa, Expte. Nº 1-A-60.925/85 .....	864
Nº 59402 — Aramayo Paulo, Expte. Nº 1-A-60.561/85 .....	864

### REMATE JUDICIAL

Nº 59421 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-65.105/85 .....	864
---	-----

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59381 — Bodegas y Viñedos Castro Hnos. ....	864
--	-----

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 59370 — Carnes del Sur S. A. ....	864
--------------------------------------	-----

### EDICTO JUDICIAL

Nº 59427 — Mendoza Eleuteria Edelmira .....	865
---	-----

### SENTENCIAS

Nº 59430 — Armando Desiderio Arias .....	865
Nº 59429 — Juan Carlos Martínez .....	865
Nº 59428 — Oscar Rolando Vega .....	865

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59426 — Parque S.A. - Para el día 18-4-86 .....	865
Nº 59425 — Caminos S.A. - Para el día 11-4-86 .....	865
Nº 59384 — Cía. Industrial Cervecera S. A. - Para el día 11-4-86 .....	866

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 59417 — Cámara de Agenceros de Tómbola y Lotería - Salta, para el día 12-4-86 ..	866
---	-----

### RECAUDACION

Nº 59432 — Del día 25-3-86 .....	866
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 827 - 18-3-86 - Expte. Nº 15.925/85 - Código 69.**

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Raúl Constantino Villazón, legajo Nº 08.253, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 828 - 18-3-86 - Expte. Nº 18.340/85 - Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de marzo y hasta el 1º de julio de 1985 y de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase en carácter interino al señor Juan Carlos Giménez, legajo Nº 65386, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefe de la Delegación Personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 06, auxiliar administrativo del citado nosocomio.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20 (cargo vacante previsto en el decreto Nº 1630/83) de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/11 - Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, descongelándose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplimentado el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/11, en la partida Remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1986.

Art. 4º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, al señor Juan Carlos Giménez,

legajo Nº 65386, categoría 20, Jefe de la Delegación Personal del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, por los meses y porcentajes que se indican, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

marzo/85	18,75%
abril/85	60,00%
mayo/85	60,00%

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 829 - 18-3-86 - Expediente Nº 87.838/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Carmen Rosa Vanetta, legajo nº 5.017, categoría 20, administradora del hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1986, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 830 - 18-3-86 - Expediente Nº 4.249/85 - Código 87.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 426 de fecha 8 de agosto de 1985, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna a la señora Blanca Alicia Pacheco de Ricci, matrícula profesional nº 33 "I", legajo nº 39.774, clase 08, categoría 16, profesional asistente (fisioterapeuta), la función de Jefa del Sector de Kinesiología del mencionado nosocomio, mientras dure la ausencia de su titular, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Blanca Alicia Pacheco de Ricci, matrícula profesional nº 33 "I", legajo nº 39.774, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 08, categoría 16, profesional asistente (fisioterapeuta) y la de Jefa del sector de Kinesiología del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en el período comprendido entre el 3 y el 11 de agosto de 1985, en un porcentaje proporcional al citado régimen horario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º capítulo I de la ley nº 6.127, artículo 17, in-

glamentado por decreto nº 2.790/84, en concurrencia e) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.) restando con el artículo 5º de la ley nº 6.293.

Art. 3º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Blanca Alicia Pacheco de Ricci, matrícula profesional nº 33 "1", legajo nº 39.774, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 08, categoría 16, profesional asistente (fisioterapeuta) y la de Jefa del sector de Kinesiología del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales entre el 12 de agosto y el 13 de octubre de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º capítulo I de la ley nº 6.127, artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.) reglamentado por decreto nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley nº 6.293.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 831 - 18-3-86 - Expediente Nº 3.836/85 - Código 89.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y con arreglo a lo previsto en los decretos nºs. 312/80 y 458/80 y sus ampliatorios y modificatorios, dispónese la promoción de la señorita Sonia Maricel Choque, legajo nº 38.610, de categoría 06 a categoría 07, dependiente del hospital "San Bernardo", adscripta al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo el cargo de revista actual de la empleada que se promueve y creándose en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones, confeccionar la pertinente novedad en función a la nueva categoría asignada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, otórgase a la señora Fanny Elena Barboza de Vaca, legajo nº 07.006, categoría 18, dependiente de Coordinación Operativa del Ministerio de Bienestar Social, el adicional por permanencia, consistente en el cuarenta por ciento (40%), previsto en el artículo 22 bis del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley nº 5.546 y su ampliatoria nº 6.080, decretos nºs. 312/80, 458/80 y 299/83, sus ampliatorios y modificatorios.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 832 - 18-3-86 - Expediente Nº 5.375/86 - Código 77.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a la licenciada Amine Ramadan de Otero, legajo nº 81.702, categoría 19, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad con las disposiciones del decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 833 - 18-3-86 - Expediente Nº 4.861/85 - Código 77.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 41 de fecha 5 de marzo de 1985, emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, mediante la cual se traslada provisoriamente al señor Juan Antonio Barrios, legajo nº 06.947, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, auxiliar administrativo de la referida dirección al Instituto Hogar de Ancianos "Santa Ana", para desempeñarse como auxiliar de enfermería.

Art. 2º — Con vigencia al 5 de marzo de 1985, designase interinamente al señor Juan Antonio Barrios, legajo nº 06.947, en el cargo de clase 07, categoría 12, como auxiliar de enfermería, grupo 1, de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04 del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, convirtiendo un cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13 (vacante por renuncia de la señora Milagro Castro de Herrera, resolución ministerial nº 896 D/81) transferido a la Unidad de Servicio 3/38, Dirección General de Familia y Minoridad, por la resolución ministerial Nº 2.192/81, en un cargo de clase 07, categoría 12, con destino a la Unidad de Servicio 3/38, descongelándose y afectándose para tal fin la vacante en cuestión, dándose por cumplimentados los requisitos previstos en el decreto nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03; Secretaría de Estado de Seguridad Social, "Remuneración Planta Permanente", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 834 - 18-3-86 - Expediente Nº 87.387/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de noviembre de 1985 y por el término de dos (2) años,

prorrógase la licencia especial sin derecho a retribución alguna, del doctor Oscar Reynaldo Castiella, clase 14, categoría 18, grupo 3, profesional asistente (médico) dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el motivo expuesto precedentemente, concedida por decreto nº 415/84, y de conformidad con las disposiciones del artículo 31 del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley nº 5.546.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 835 - 18-3-86 - Expediente Nº 16.132/86 - Código 69.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Raúl Constantino Villazón, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio del rubro, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 836 - 18-3-86 - Expediente Nº 4.358/85 - Código 89.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 630/85 emanada del hospital "San Bernardo", mediante la cual se encarga al doctor Antonio Lovaglio, la Jefatura del Servicio de Cirugía Torácica de dicho nosocomio.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia, a favor del doctor Antonio Lovaglio, legajo nº 16.147, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) y el de Jefe del Servicio de Cirugía Torácica del hospital "San Bernardo", equivalente al 24% de la remuneración de Secretario de Estado, en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 1º de diciembre de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3º de la ley nº 6.127 y decreto nº 2.790/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Sobreasignaciones" de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 837 - 18-3-86 - Expediente Nº 88.748/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del corriente año, asignase al doctor Héctor Salim, matrícula profesional nº 122, legajo nº 62.425, clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontólogo), con función jerárquica como Director de Odontología, el régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84, conforme lo establecido en el artículo 2º de la ley nº 6.293 y artículo 3º del decreto nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 838 - 18-3-86 - Expediente Nº 00550/85 - Código 95.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 010 de fecha 16 de julio de 1985, emanada de la Dirección del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, mediante la cual se asigna al doctor José Lucas Gato, legajo nº 62.904, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) con función jerárquica como Jefe del Sector Atención Primaria de la Salud, del referido nosocomio, la función de director del citado organismo, en reemplazo de su titular en uso de licencia por atención de familiar.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor José Lucas Gato, legajo nº 62.904, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19 y la función que desempeña interinamente como director del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de julio de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley nº 6.293 y la ley nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, partida "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 839 - 18-3-86 - Expediente Nº 78.746/84 - Código 66.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 214 de fecha 15 de agosto de 1984 emanada del Hospital del Milagro, mediante la cual se encarga al doctor Juan Carlos Cremonini, legajo nº 41.853, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del referido nosocomio, la atención del Servicio de Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.) de dicho organismo, en reemplazo del doctor José Elvio Dapena, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Juan Carlos Cremonini, legajo nº 41.853, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente y el de jefe de Servicio de Enfermedades de Transmisión Sexual del Hospital del Milagro, en el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 2 de octubre de 1984, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en las disposiciones de la ley nº 6.127 y de conformidad con lo determinado en el artículo 5º de la ley nº 6.293 y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.) reglamentado por decreto nº 2.790/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 840 - 18-3-86 - Expediente Nº 86.654/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1985, asignase interinamente la función de Director del Hospital de Seclantás, al doctor César Juan Theaux, legajo nº 8.163, clase 14, categoría 17, profesional asistente, grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribución entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del citado anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84 y artículo 5º de la ley nº 6.293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 841 - 18-3-86 - Expediente Nº 16.020/85 - Código 69.-**

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones como Secretaria Administrativa de la Dirección General de Promoción Social, dispuesta por resolución ministerial nº 1.269/85, a la señora María Eloísa Giustozzi de González, legajo nº 80.913, desde el 1º de enero de 1986.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, modifícase la remuneración asignada a la señora María Eloísa Giustozzi de González, legajo nº 80.913, dependiente de la Dirección General de Promoción Social, personal con designación temporaria, quien pasará a desempeñarse con una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 842 - 18-3-86 - Expediente Nº 1.370/85 - Código 75.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de febrero de 1986, asignase a la señora Marcela Gómez Rincón de Rodríguez, matrícula profesional nº 123, legajo nº 72.348, clase 09, categoría 16, profesional asistente (psicóloga), grupo 2, con designación temporaria en el hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por el decreto nº 2.790/84, de conformidad con las disposiciones establecidas en el ar-

tículo 2º de la ley nº 6.293 y artículo 3º del decreto nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 843 - 18-3-86 - Expediente Nº 87.735/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva: Martha Susana Juárez, Secretaria Privada, categoría 22; Erminda Delicia Gelmetti, Secretaria Administrativa, categoría 22; Raúl Oscar Farfán, Jefe Departamento Suministro y Transporte, categoría 22; Ricardo Osvaldo Jiménez, Jefe Departamento Comunicaciones, categoría 22.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 844 - 18-3-86 - Expediente Nº 1.264/85 - Código 75.-**

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Angelica Marta Guaymás, legajo nº 22.268, categoría 20, Jefa División Contable del hospital "Dr. Christofredo Jakob", en el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 845 - 18-3-86 - Expediente Nº 4.678/85 - Código 87.-**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora María Arminda Cortes de Reuter, matrícula profesional nº 447, legajo nº 3.490, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médica), con funciones de Jefa sector de Consultorios Externos del Hospital Materno Infantil, con un régimen de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación



especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Anexo, reglamentado por decreto número 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 846 - 18-3-86 - Expediente Nº 03.421/85 - Código 79.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 234/85 emanada del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, mediante la cual se asigna a la señora Teresa Colque de Cáceres, legajo nº 55.503, la función de Supervisora de Enfermería, en reemplazo de su titular, trasladada a otro organismo.

Art. 2º — Con vigencia al 20 de agosto de 1985 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Teresa Colque de Cáceres, legajo nº 55.503, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de clase 07, categoría 18, Jefa de Enfermería Unidad Internación del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con un régimen horario de dedicación exclusiva, y el de Supervisora de Enfermería, categoría 20, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3º de la ley número 6.127.

Art. 3º — Apruébase la disposición interna nº 235/85 emanada del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, mediante la cual se asigna a la señora Inés Farfán de Santucho, legajo nº 55.566, la función de Jefa de Enfermería Unidad Internación, en reemplazo de su titular, afectada a otras funciones.

Art. 4º — Con vigencia al 20 de agosto de 1985 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Inés Farfán de Santucho, legajo nº 55.566, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, y el de Jefa de Enfermería Unidad Internación, categoría 19, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3º de la ley nº 6.127.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 847 - 18-3-86 - Expediente Nº 71.994/84 - Código 66 (original y corresponde 1).-**

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de marzo de 1984, y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso e) del decreto nº 312/80, que aprueba el Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, reubicase presupuestariamente

a la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo nº 19.126, del cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como Jefa de Departamento Secretaria Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto anteriormente, a partir de igual fecha, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 63 y 20, convirtiendo un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18 (cargo en el que se desempeña la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila) y un cargo de clase 08, categoría 18 (vacante por renuncia de la señora Angelina Aolaya Moya de Gallo, resolución ministerial nº 37 D/85), en el asignado a la nueva categoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.818/84.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, "Remuneración Planta Permanente" de la Unidad de Servicio 2/63, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 848 - 18-3-86 - Expediente Nº 87.658/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la C.P.N. Mercedes Villegas de Terán, categoría 23, auditora contable de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 849 - 18-3-86 - Expediente Nº 1.860/85 - Código 76.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Onativia", de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva: Antonio José Belbruno, legajo nº 33.729, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador; Sara Lazarte de Soto, legajo nº 04.888, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa División Delegación Personal; Teresa Chaile

de Linares, legajo nº 07.227, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa División Compras.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 850 - 18-3-86 - Expediente Nº 83.534/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la señorita Silvia Susana García, matrícula profesional nº 44, legajo nº 41.436, clase 08, categoría 16, profesional asistente (fisioterapeuta) grupo 1, del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), otorgándosele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 851 - 18-3-86 - Expediente Nº 44.189/86 - Código 01.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Celso Andrés Alberto Villagarcía, D.I. nº 7.074.367, categoría 22, asesor de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con las disposiciones del decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 852 - 18-3-86 - Expediente Nº 1.368/85 - Código 75.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Roberto Domingo Aráoz, legajo nº 10.475, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefe Departamento Administrativo del hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 853 - 18-3-86 - Expediente Nº 4.211/85 - Código 87.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de octubre y hasta el 17 de diciembre de 1984, asignase interinamente la función de Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Materno Infantil, al doctor Marcelo Antonio Hessling, matrícula profesional nº 1.282, legajo nº 66.025, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del mencionado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 17, inciso e) y 18 del precitado anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 854 - 18-3-86 - Expediente Nº 22-141.123/85.-**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones al Cr. Nicolás Giménez, Personal Temporario equivalente a categoría 21, como Jefe Interino del Departamento Contable a partir del 3 de julio de 1985, dispuesta por resolución nº 96/85 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley nº 6.127, otórgase al Cr. Nicolás Giménez, Personal Temporario equivalente a categoría 21 de la Dirección General de Rentas, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la correspondiente a categoría 22, a partir del 3 de julio de 1985, y mientras se desempeñe en las funciones de mayor jerarquía consignadas precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida "Sobreasignaciones" de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, del Presupuesto vigente.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 855 - 18-3-86 - Expediente Nº 34-136.311/85.-**

Artículo 1º — Apruébase la resolución nº 2.037/85 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 27 de noviembre de 1985 - Resolución Nº 2.037 - Expediente Nº 34-136.311/85.- VISTO:... CONSIDERANDO:... Por ello, ... El Presidente Interventor en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º — Dar por autorizado el alta del agente Elbio René Pérez, D.N.I. Nº 8.172.888 designado por decreto nº 914/85, a partir del día 10 de setiembre de 1985, asignándosele funciones como auxiliar administrativo en Sección Almacenes del Departamento Administrativo - Contable (Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios) de este organismo. Ar-

título 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, el siguiente encasillamiento para el señor Elbio René Pérez, de conformidad a la normativa del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, aprobado por decreto nº 246/81: Funciones: Auxiliar Administrativo, categoría 05, a partir del día 10 de setiembre de 1985. Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Civil Rafael R. López Díaz, Director de Hidráulica, A.G.A.S. a cargo de Despacho”.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59445 F. Nº 2419

Ministerio de Salud y Acción Social

SECRETARIA DE SALUD

Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)  
Licitación Pública Nº 1/86

Expediente Nº: 2020-4857/86-0. Apertura: 17-4-86 a las 15,00 horas. Objeto: adq. de medicamentos.

La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego s/cargo.

Buenos Aires, 26-3-86. Dirección General de Contabilidad Finanzas y Servicios.

NOTA Importante: Este aviso debe publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelineas.

Luis Angel Picasso, Subrogante, Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 17,60 e) 26-3 al 8-4-86

O. P. Nº 59419 F. Nº 2416

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Dirección General de Administración

DIVISION COMPRAS — Mitre Nº 23

Llámanse a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el día 7 de abril de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 10 Máquinas de Escribir Manuales. Precio del Pliego A 6,- (Austresales: seis). Venta del mismo en Departamento Contable de la D.G.A. Ministerio de Economía - Mitre Nº 23 - Salta.

La Dirección General

Valor al cobro A 4,40 e) 25 y 26-3-86

O. P. Nº 59416 F. Nº 30168

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA

PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/86, para el día 14/4/86, a horas 10, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de “Viveres secos, Verduras frescas varias, Carne de vaca y Materia prima para elaboración de pan”, con destino a las Unidades Carcelarias Nº 1: Salta, 2: Metán, 3: Orán y Hogar Buen Pastor - Sector

Congregación, para cubrir las necesidades del 2º Cuatrimestre/86. Precio del Pliego, de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. adquirirlos en Departamento de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta. — Guido Fausto Arzelán, Director General.

Imp: A 4,40

e) 25 y 26-3-86

O.P. Nº 59.383

F. Nº 30.101

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 01-SS/86

Asunto: Construcción de cubiertas de chapa en el edificio de la Sucursal Salta (Caseros 451/61 de esa Ciudad). Apertura: El 7 de abril de 1986, a las 11 horas, en la sucursal Salta. Propuesta oficial: Ocho mil australes (-A- 8.000.-). Sistema de contratación: Ajuste alzado. Consulta y/o adquisición del pliego: Al precio de once australes (-A- 11.-), en la sucursal Salta, cualquier día hábil, de 7.30 a 12.30 horas, hasta el 26 de marzo de 1986, fecha hasta la cual podrá diligenciarse el certificado de visita a la obra.

Arturo F. Cataldi, gerente sucursal Salta.-

Imp. -A- 11,00

e) 20 al 26-3-86

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59423

F. Nº 30179

Ref.: Expte. 34-39546/73 y Agr. 34-128.681/84 y 34-130572/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Raúl Goytia, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad identificada como Fracción Finca “El Encón”, catastro Nº 8952 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls./seg., a derivar del río Arenales —Margen derecha— que son derivadas por el Canal Principal, Canal Secundario I y Acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27.-

e) 25-3 al 10-4-86

O. P. Nº 59340

R. s/c. Nº 3781

Ref.: Expte. Nº 34-79155/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los se-

ñores Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela -1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Sin cargo. e) 18-3 al 9-4-86

O.P. Nº 59.283 R. s/c. Nº 3.774

Ref.: Expte. Nº 34-87.090/78.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Alberto Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporario-permanente una superficie de 0,0600 Ha. del inmueble identificado como parcela 2, manzana 34, catastro nº 775 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,032 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen izquierda, mediante el canal principal hasta la represa del pueblo de donde sale la acequia comunera de la zona sud hasta la propiedad. Los caudales en esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.282 R. s/c. Nº 3.773

Ref.: Expte. Nº 34-125.887/83 y Agr. 1981/51 y 73.232/76.-

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta solicita el desempadronamiento de oficio, por aplicación del art. 45 del mencionado Código,

de 3 Has. con riego permanente del inmueble identificado como lote "e", Colonización B, catastro nº 1.228 del departamento de Orán, cuyos derechos de riego fueron acordados por decreto nº 1.388 del año 1952 para una superficie de 1,261 Has. de la Colonización de La Toma y Santa Rosa.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.281 R. s/c. Nº 3.772

Ref.: Expte. Nº 34-8.330/V/68 y Agr. 10.243/48.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Gabino Vélez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble rural catastrado bajo el nº 8.482 del departamento de Metán, con una dotación de 2,62 l/seg. a derivar del río Metán — margen derecha — por medio de un canal comunero denominado El Talar. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.280 R. s/c. Nº 3.771

Ref.: Expte. Nº 34-98736/79 y Agr. 34-48687/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Joaquín Acosta y la señora Presentación López de Acosta tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,1749 Has. del inmueble denominado "El Damasco", catastro nº 1.471 del departamento de San Carlos, con una dotación de 1,14 l/seg. a derivar del río Calchaquí — margen derecha — por me-

dio del canal matriz y la acequia comunera de la V Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 13 al 26-3-86

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 59431 F. Nº 2417

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a la señorita Elsa Cristófani, ex-Encargada de Compras del Hospital "Christófredo Jakob", que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por este Organismo y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. Salta, 31 de marzo de 1986. Roque Alberto Rueda, Presidente.

Valor al cobro A 6,60 e) 26 y 31-3 y 1-4-86

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 59441

F. Nº 30211

por FRANCISCO A. SEGOVIA

### REMATE MUNICIPAL

#### Orden Municipalidad de la Ciudad de Salta

Un lote de terreno ubicado en Independencia esq. E. de los Gauchos, con Pavimento sobre dos frentes, con luz agua y cloaca p/conectar.

El día 9 de abril de 1986 a las 18,15 horas, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la base de A 1.800, importe de la deuda Municipal, A.G.A.S. y D.G. de Rentas, el inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, con la sig. N. Catastral: Capital 01, Sec. E - M. 114 a, Parc. 9, Matric. 20.897 Antec. Dom.: Lº 365, Fº 355, As. 1, del R. I. de la Capital, ubicado en calle Independencia esq. Escuadrón de los Gauchos de esta ciudad. Extens.: 9,50 m. x 30,50 m. Límites: los que dan su título. Sup. 283,50 m2 s/t. Mejoras: únicamente una pieza de 3,50 x 3,50 m. aprox. techo losa y paredes de ladrillo hueco y común, sin puertas ni ventanas ni piso. Con luz, agua y cloaca p/conectar. Estado de ocupación: desocupado. Ordena Sr. Juez del Apremio en autos "Municipalidad de Salta Vs. Chiliano, Nestor O. y otro" Expediente Nº 32.838/84 y adj.: Señá 30% a/c precio y 5% comisión c/comprador al contado en el acto. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta con la base de A 129,98 (2/3 p. del F. Fiscal). Informes: en la citada Oficina y en Lavalle 799, Telef. 230154 en hor. com. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. A 16,00.

e) 26 y 31-3-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 59422 F. Nº 30178

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos caratulados: Sucesoria MILANESI, HUMBERTO, Expte. Nº 3181/86, cita a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 21 de marzo de 1986. — Escr. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 25 al 31-3-86

O. P. Nº 59418

R. s/c. Nº 3787

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio: DEL MONTE, JUAN - Sucesorio, Expte. Nº A-60.332/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 13 de marzo de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 31-3-86

O. P. Nº 59409

F. Nº 30158

El señor Juez en lo C. y C. doctor Lidoro Manoff, Secretaria de la doctora Adriana M. de Mi-

lia, en los autos caratulados: Sucesorio de FISCHER, GUSTAVO, Expte. Nº A-68.375/86, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación a su cargo, cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días. Publíquese por 3 días. — Salta, 13 de marzo de 1986. — Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 24 al 26-3-86

O. P. Nº 59406 F. Nº 30153

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en autos: Sucesorio de MERCEDES DE LOS MILAGROS LAVIN, Expte. Nº 60.859/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del presente proceso sucesorio testamentario, para estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 12 de marzo de 1986. — Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 24 al 26-3-86

O. P. Nº 59404 F. Nº 30147

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de PERLA BARRIONUEVO DE FIGUEROA, cuyo sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expte. Nº IA-60.925/85, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de febrero de 1986. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 24 al 26-3-86

O. P. Nº 59402 F. Nº 30142

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: ARAMAYO, PAULO - Sucesorio, Expte. Nº IA-60.561/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. — Salta, 17 de marzo de 1986. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 24 al 26-3-86

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 59421 F. Nº 30175

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Un Frizer marca Villber modelo RB 180

El día 26 de marzo de 1986, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en juicio que se le sigue a Restaurante

Amadeus y/o Beatriz de Wayar y/o quien resultare propietario del mismo - Embargo Preventivo - Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº A-65.105/85, remataré sin base y al contado un Frizer marca Villber, modelo RB - 180, Nº 7199, Industria Argentina, color blanco y gris, Motor número 598.385. El remate se realizará aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cuenta del comprador, en el acto del remate. Edictos: dos (2) días en el Boletín Oficial y diario, El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Martillero - Santiago del Estero Nº 669, Ciudad.

Imp. A 3,60 e) 25 y 26-3-86

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59.381 F. Nº 30.097

Edicto de quiebra. Ampliatorio y modificatorio. Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de San Juan, comunica que en autos nº 0262, Bodegas y Viñedos Castro Hnos. - Quiebra pedida por Dirección General de Rentas, se ha designado Síndico al Dr. C.P.N. Carlos Alberto Lepez, con domicilio en calle Mendoza 328 Sur, de la Ciudad de San Juan, quien atenderá los días martes y jueves, de 18 a 20 horas. Asimismo se ha fijado como fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga el día 29 de agosto de 1986, a las nueve horas, en el lugar del asiento del Tribunal. Publíquese por cinco días y sin previo pago (art. 97 ley concursal). San Juan, 20 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- Dra. María Amalia Sosa de Carrell, secretaria.

Imp. -A- 5,00 e) 20 al 26-3-86

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 59.370 F. Nº 30.086

En los autos caratulados: "Carnes del Sur S. A. s/Concurso Comercial Preventivo", (Expte. Nro. 1.105/85), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 15va. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo E. Mac, se decretó la apertura del concurso preventivo de Carnes del Sur S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al tomo 66, folio 63, nº 11 y domicilio social en calle Independencia 382, de Arroyo Seco de la provincia de Santa Fe. En dicho concurso se ha designado Síndico, habiendo recaído el cargo en el contador Amílcar Lorenzo Abate, con domicilio legal en calle La Paz 2808, de la ciudad de Rosario, ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1986. La reunión de Junta de Acreedores tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1986, a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Balcarce 1651, de Rosario, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Rosario, 7 de marzo de 1986.- Dra. Liliana Silvia Ditaranto, secretaria.

Imp. -A- 5,00 e) 20 al 26-3-86

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 59427

F. Nº 30188

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos caratulados: "Mendoza Eleuteria Edelmira, Cambio de Nombre, Expte. Nº A-66.042/85", ordena la publicación del pedido de cambio de nombre que tramita la Srta. Eleuteria Edelmira Mendoza, a los fines de presentar oposición a dicho cambio quienes se crean con derecho a hacerlo dentro de los quince días hábiles computados de la última publicación. El presente edicto se publicará en un Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses. Fdo. Dra. Lilia Orellana García. Salta, 25 de marzo de 1986. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. A 2,00

e) 26-3 y 25-4-86

**SENTENCIAS**

O.P. Nº 59430

R. s/c. Nº 3790

Salta, 21 de febrero de 1986. Y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: 1º) condenar a Armando Desiderio Arias, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor responsable del delito de Violación (Arts. 119 inc. 3º, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P.), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Juan C. Ferraris y Héctor R. Yarade vocales. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

s/c.

e) 26-3-86

O.P. Nº 59429

R. s/c. Nº 3789

Salta, 20 de setiembre de 1985. y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: 1º) Condenar a Juan Carlos Martínez, de las condiciones personales obrantes en autos, como autor responsable de los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Homicidio Calificado por el Vínculo en Conc. Real, a la pena de prisión perpetua, Accesorios Legales y Costas (Arts. 89, 92, 55, 80 inc. 1º, 40, 41, 12. y 29 inc. 3º del C.P.) Ordenando que el condenado permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor R. Yarade y Juan C. Ferraris vocales. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

s/c.

e) 26-3-86

O.P. Nº 59428

R. s/c. Nº 3788

Salta, 26 de noviembre de 1985. Y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: 1º). Unificar las penas impuestas en los expedientes Nros. 10173/81 y 10.957/85 de la Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Segunda en lo Criminal respectivamente, al condenado Oscar Rolando Vega, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena única de dieciocho años de Prisión y Costas. Fdo. Dres. Juan C. Ferraris, Héctor R. Yarade y Ramón A. Catalano vocales. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del imputado: Rolando Oscar Vega. D.N.I. Nº 13.347.789, hijo de Marcos Doroteo Vega y Blanca Nélida Castellano, nacido en J. V. González, Anta (Salta) el 17 de marzo de 1955. Pront. Polic. 17072 R.H.

s/c.

e) 26-3-86

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 59426

F. Nº 30185

**PARQUE SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1986 a 21 horas, en el local de la calle Irigoyen Nº 273 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración y Aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 22.903.
2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1985, y aprobación de la gestión del Directorio.
3. Prórroga de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 221 de la Ley Nº 19.550.
4. Fijación de la retribución del Directorio.

5. Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. A 20,00

e) 26-3 al 3-4-86

O.P. Nº 59425

F. Nº 30183

**CAMINOS S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores Accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de abril de 1986, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1985.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndi-

co, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 21 cerrado al 31 de diciembre de 1985.

3. Designación de Directores, Síndico y Fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. A 20,00

e) 26-3 al 3-4-86

O.P. Nº 59.384

F. Nº 30.104

**CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

**Convocatoria a: Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 11 de abril de 1986, a horas 15.00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del Síndico, sobre el ejercicio nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1985.

- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y el informe del auditor.
- 4º Destino del Saldo de Revalúo Ley 19.742 capitalizable acumulado el 31 de diciembre de 1985.
- 5º Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 8º Consideración de la retribución del Directorio conforme al art. 261 de la Ley 19.550.

**A los señores accionistas:** Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración, de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 7 de abril de 1986.- Salta, marzo 17 de 1986.

**El Directorio**

Imp. -A- 20,00

e) 20 al 26-3-86

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

O. P. Nº 59417

F. Nº 30169

**CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y TOMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El día 12 de abril de 1986 a horas 17, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede de calle Santiago del Estero Nº 692 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura de Memoria y Balance.
- 2º Elección parcial de autoridades.
- 3º Pro Reformas Estatutarias.

- 4º Formación de Gerencia General.
- 5º Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**José A. García**  
Secretario

Imp. A 2,40

e) 25 y 26-3-86

**RECAUDACION**

O.P. Nº 59432

Saldo anterior	A	4.282,28
Recaudación del día 25-3-86	A	44,35
<b>TOTAL</b>	<b>A</b>	<b>4.326,63</b>